

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES

A : GERENCIA GENERAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - UOC
OBJETO : Presupuesto referencial para Licitación de Menor Cuantía Nacional N°06/24 "SERVICIO DE MONITOREO NOC Y SOC"
FECHA : 20 de setiembre de 2024

Señor Gerente:

Por el presente elevamos a su consideración el análisis de conformación de precios referenciales de la la propuesta de Licitación de Menor Cuantía N°06/24 para **SERVICIO DE MONITOREO NOC Y SOC**", prevista en el Programa Anual de Contrataciones 2023 con el ID 443212.

PARAMETRO UTILIZADO:

A los efectos de la confección del precio, se utiliza la combinación de las siguientes fuentes de datos, previstas en los Numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

- Se toman precios adjudicados en los siguientes procesos, cuyas copias se anexan al presente informe:
 - ID 419705 – Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE
 - ID 428302 – Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Fue recibido presupuesto de la firma Technoma SAECA cuya copia se anexa al presente informe.

Atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, se determina como precio del proceso el promedio de los 3 presupuestos analizados.

Item	DESCRIPCION	CANT	UM	Adjudicación ID 419705	Adjudicación ID 428302	Presupuesto Technoma SAECA	PROMEDIO
				PRECIO UNITARIO MENSUAL	PRECIO UNITARIO MENSUAL	PRECIO UNITARIO MENSUAL	
1	SERVICIO DE MONITOREO NOC Y SOC	12	Meses	19.506.723	25.611.400	33.891.000	26.336.374

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UM	PRECIO REF UNITARIO ADOPTADO	PRECIO REF TOTAL
1	SERVICIO DE MONITOREO NOC Y SOC	12	Meses	26.336.374	316.036.488

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el servicio) sin embargo, **son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio** en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades **no así la Convocante**. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

A su consideración.



C.F. Diana M. Sugasti Neira
Sub Responsable UOC

DIEGO CACERES

De: Laura Delvalle <lauradelvalle@technoma.com.py>
Enviado el: jueves, 19 de septiembre de 2024 21:11
Para: DIEGO CACERES
CC: Rodrigo Fernandez; Fernando Candia
Asunto: Re: Caja de Jubilaciones ANDE - Solicitar presupuesto referencial
Datos adjuntos: v3. 2024-TECH-5578 - Serv de monitoreo noc_soc 19-09-24.pdf

Buenas noches

Estimado sr. Diego, espero que se encuentre bien.

Acorde a lo requerido, en adjunto remitimos la propuesta comercial referencial para el servicio de referencia, favor nos indique si el formato es el correcto por favor.

Desde ya muchas gracias.

Atte.

**Laura Delvalle**
Account Manager
Móvil: +595984497635
Avda. Santa Teresa N° 1827
    Torre 3 del Paseo La Galería - Piso 10.
Asunción - PY

El jue, 19 sept 2024 a las 14:44, DIEGO CACERES (<dcaceres@cajaande.gov.py>) escribió:

Señores

TECHNOMA

Nos resulta sumamente grato saludarles, y solicitarles por este medio su amable colaboración a efectos de proveer presupuesto referencial para dar inicio al llamado a concurso sobre **SERVICIO DE MONITOREO NOC Y SOC** para la Caja, conforme a las EETT incluidas en adjunto.

Atentamente,

DIEGO CACERES

CAJA DE JUBILACIONES DE LA ANDE



#Somos Technoma

www.technoma.com.py
ventas@technoma.com.py
licitaciones@technoma.com.py
(021) 728 9615



Av. Santa Teresa N° 1827
Torres del Paseo la Galería
Torre 3 - Piso 10
Asunción, Paraguay

Presupuesto N.º 2024-TECH-5578

Asunción, 19 de Septiembre de 2024

Señores
Caja de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Ande.

Atención:
Sr. Diego Cáceres
Presente

De nuestra mayor consideración:
De acuerdo con lo conversado previamente, nos es grato hacerles llegar nuestra cotización referencial correspondiente a Servicios de Noc/Soc.

Oferta económica referencial

Propuesta para Servicios de Noc/Soc					
Item	Nro De Parte	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	Serv-Tech	Servicios de monitoreo noc/soc	12	33.891.000	406.692.000
Sub total					406.692.000
Total Proyecto					406.692.000

Forma de Pago: Crédito a 30 días.
Plazo de Entrega: Conforme a pbc.
Impuestos: Incluye I.V.A.
Vigencia del presupuesto: 15 días.

Sin otro particular, agradeciendo desde ya su preferencia, los saludamos muy atentamente


Laura Delvalle
Account Manager





CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

Contrato N° 25/2022 - SERVICIO DE MONITOREO NOC Y SOC – Licitación por Concurso de Ofertas N°03/22

CONTRATO N° 25/2022

Entre la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE, domiciliada en Padre Cardozo N° 355, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Carlos M. Decoud Fernández, con Cédula de Identidad N° 1.474.034, designado como Presidente según Decreto N° 6869 del 28 de marzo de 2022, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TECHNOMA S.A.C.E.I., domiciliada en la Avda. Gral. Santos N°1030 casi Defensa Nacional Edif. N°12 Planta Baja - Textilía de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Carlos Antonio Gallardo Barrantes, con Cedula de Identidad N° 5.323.231, en su carácter de Apoderado; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente SERVICIO DE MONITOREO NOC Y SOC, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la SERVICIO DE MONITOREO NOC Y SOC, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
 - El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
 - Los datos cargados en el SICP;
 - La oferta del proveedor;
 - La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419705

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2023 estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°03/22 convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE. La adjudicación fue realizada

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE es asegurar y proteger los beneficios de la jubilación y la pensión de todos los afiliados, buscando la excelencia en la administración de sus recursos.

CARLOS GALLARDO
APODERADO
TECHNOMA SACI





CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

Contrato N° 25/2022 - SERVICIO DE MONITOREO NOC Y SOC – Licitación por Concurso de Ofertas N°03/22

según Resolución N°618/22 Acta N°2.539 del 21 de noviembre de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Monto Total
1	SERVICIOS DE MONITOREO NOC Y SOC	11	Meses	19.506.723	214.573.953
Total					214.573.953

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes doscientos catorce millones quinientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y tres.**

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo de la Contratante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE es asegurar y proteger los beneficios de la jubilación y la pensión de todos los afiliados, buscando la excelencia en la administración de sus recursos.

CARLOS GALLARDO
APODERADO
TECHNOMA SACI





CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser reconocida como modelo de entidad de Seguridad Social en nuestro país, con una administración moderna e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial.

Contrato N° 25/2022 - SERVICIO DE MONITOREO NOC Y SOC – Licitación por Concurso de Ofertas N°03/22

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día *siete* del mes de *diciembre* del año dos mil veintidós.


CARLOS GALLARDO
APODERADO
TECHNOMA SAGI
Sr. Carlos Antonio Gallardo B.
EL PROVEEDOR


Ing. Carlos M. Decoud Fernández
LA CONTRATANTE


LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE es asegurar y proteger los beneficios de la jubilación y la pensión de todos los afiliados, buscando la excelencia en la administración de sus recursos.



CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor entidad previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Contrato N° 26/2023 - SERVICIO DE MONITOREO NOC Y SOC – Licitación por Concurso de Ofertas N°05/23

CONTRATO N° 26/2023

Entre la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE, domiciliada en Padre Cardozo N° 355, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Carlos M. Decoud Fernández, con Cédula de Identidad N° 1.474.034, designado como Presidente según Decreto N° 6869 del 28 de marzo de 2022, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma TECHNOMA S.A.E.C.A., domiciliada en la Avda. Gral. Santos N°1030 casi Defensa Nacional Edif. N°12 Planta Baja - Textilía de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JOSE ALBERTO ALVAREZ ROBLEDO**, con Cédula de Identidad N° **1.314.452**, en su carácter de Apoderado; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato de SERVICIO DE MONITOREO NOC Y SOC, que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al SERVICIO DE MONITOREO NOC Y SOC, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
 - El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
 - Los datos cargados en el SICP;
 - La oferta del proveedor;
 - La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 428302.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2024 estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°05/23 convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE. La adjudicación fue realizada según Resolución N°560/23 Acta N°2.594 del 06 de noviembre de 2023.

**TECHNOMA SAECA**

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE es asegurar y proteger los beneficios previstos en la Carta Orgánica, con excelencia en la administración de los recursos, contribuyendo al bienestar de sus afiliados.





CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor entidad previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Contrato N° 26/2023 - SERVICIO DE MONITOREO NOC Y SOC – Licitación por Concurso de Ofertas N°05/23

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Monto Total
1	SERVICIOS DE MONITOREO NOC Y SOC	12	Meses	25.611.400	307.336.800
Total					307.336.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes trescientos siete millones trescientos treinta y seis mil ochocientos) IVA incluido.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo de la Contratante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE es asegurar y proteger los beneficios previstos en la Carta Orgánica, con excelencia en la administración de los recursos, contribuyendo al bienestar de sus afiliados.

NUESTRA VISION: Ser la mejor entidad previsional del país, con una administración eficiente, transparente y proactiva, orientada a alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Contrato N° 26/2023 - SERVICIO DE MONITOREO NOC Y SOC – Licitación por Concurso de Ofertas N°05/23

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día*Seis*..... del mes de *dicembre*..... del año dos mil veintitrés.


TECHNOMA SAECA
Sr. JOSE ALBERTO ALVAREZ ROBLEDO.
EL PROVEEDOR


Ing. Carlos M. Decoud Fernández
LA CONTRATANTE

